

5
y Alonso Galera, mercader Vecino de la dha
Ciudad como Sindico e Procurador que
es del monesterio, frayles, e convento de San
Francisco de esta dicha Ciudad, e por voz
e cabcion de rato que por el dicho mones-
terio Guardian e frayles del Puerto que
estaxan e paraxan por todo aquello que
por ellos y en su nombre hiziere e otorgare
y lo cumplieran, e no ixan, ni vexnan
contra ello en ningun tiempo ni por al-
guna manera lo esyguera obligacion
que para ello hizo de su persona e bienes;
de la otra parte; dixeron que por quanto
la dicha Ciudad de Murcia es señores
Coxxessidos e Comisarios en su nombre
y con su auerdo anecho ciertos edificios
para Casas aximadas a la muralla
y lleban intento de los Continuar y hacer
todavia desde la puerta que dicen de la
duana hasta la torre que dicen de Gil
Martinez y adelante todo lo de mas
que esta trazado hasta las Casas donde